DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALI RESPONDER CITAR EL NR.
1-2023-42644
Fecha: 2023-10-18 14:30:59
Anexos: 2
Asunto: ALCANCE AL ORDO SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO N°998 DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: DIEZ PLUS INGENIERIA AS
Folios: 3

INTERV-SHAB-1122-028-2023

Bogotá D.C, 18 de octubre de 2023

Señora
ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA
Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat
Supervisora del contrato de interventoría.

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1122 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA CULMINACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*

Asunto: alcance oficio Solicitud de Prórroga al Contrato de Obra N° 998 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 1122 de 2023

Respetada doctora Celis,

Mediante oficio mediante oficio SDHT – D&O – 228 el contratista da alcance al oficio SDHT – D&O - 226 radicado en esta oficina el 17 de octubre de 2023, el contratista de obra CONSORCIO VIVIENDA D&O, suscrito por su representante legal ingeniero GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, remite la solicitud de prórroga al contrato, expresando más a detalle la justificación de la siguiente manera:

> En su oficio el contratista de obra manifiesta lo siguiente:"1. Sumado a las situaciones descritas en el oficio SDHT-D&O-226, en el cual se solicita la prórroga al plazo de ejecución por el término de 20 días, se da como consecuencia de la inasistencia de los beneficiarios al momento de realizar las validaciones de las viviendas, lo que conllevó, a que se tuvieran que hacer reprogramaciones demandando mayor tiempo para esta actividad, máxime, cuando los recorridos han generado un tiempo importante entre las viviendas a validar por las distancias entre estas, lo cual solo puede ser validado en sitio

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

Powered by CamScanner

2. La validación de las 12 viviendas ha conllevado la elaboración y revisión de presupuestos, agendamiento desde el componente social para la apertura y seguimiento, teniendo en cuenta, que estas actividades deben ser coordinadas con antelación con los beneficiarios de las viviendas, lo cual ha generado un mayor tiempo para el inicio de la ejecución de las obras.

3. La logística de contratista para la entrega de material en sitio, se ha visto afectada por las condiciones climáticas, que han dificultado el acceso a los hogares beneficiarios, en consecuencia, se ha generado mayor tiempo para el desplazamiento de esta actividad, por las situaciones adversas al sitio.

Así las cosas, se solicita a la entidad la prórroga del contrato de obra 998-2022 por el término de 20 días con el fin de culminar la ejecución de las obras y entregar las carpetas en las condiciones exigidas por la entidad, incluyendo las subsanaciones que se llegaren a presentar por petición del interventor.

Por último, al presente escrito se adjunta el cronograma donde se especifica de manera detallada las actividades a realizar en el plazo solicitado a la entidad."

Una vez revisada la solicitud y en virtud de nuestras obligaciones contractuales manifestamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo justificado por el contratista y que se persigue el objeto principal del contrato, lo cual no va en contra de los intereses de la entidad ni del bien público, esta interventoría Avala y Recomienda, otorgar al Contrato de Obra N° 998 DE 2022, ejecutado por CONSORCIO VIVIENDA D&O una prórroga por un plazo máximo de 20 días calendario a partir de su finalización actual, es decir hasta el catorce (14) de noviembre de 2023.

De igual manera, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra y por ende debe correr con su mismo tiempo y de otra parte que una vez analizadas las razones o justificaciones dadas por el contratista de obra, observamos que las mismas son ajenas tanto a la voluntad del contratista de obra como de esta interventoría, solicitamos otorgar de igual forma una prorroga al contrato de interventoría No. 1122 de 2023 suscrito con la firma DIEZ PLUS INGENIERIA SAS por un plazo igual, es decir 20 días calendario contados a partir del día siguiente a la terminación actual.

Powered by CamScanner

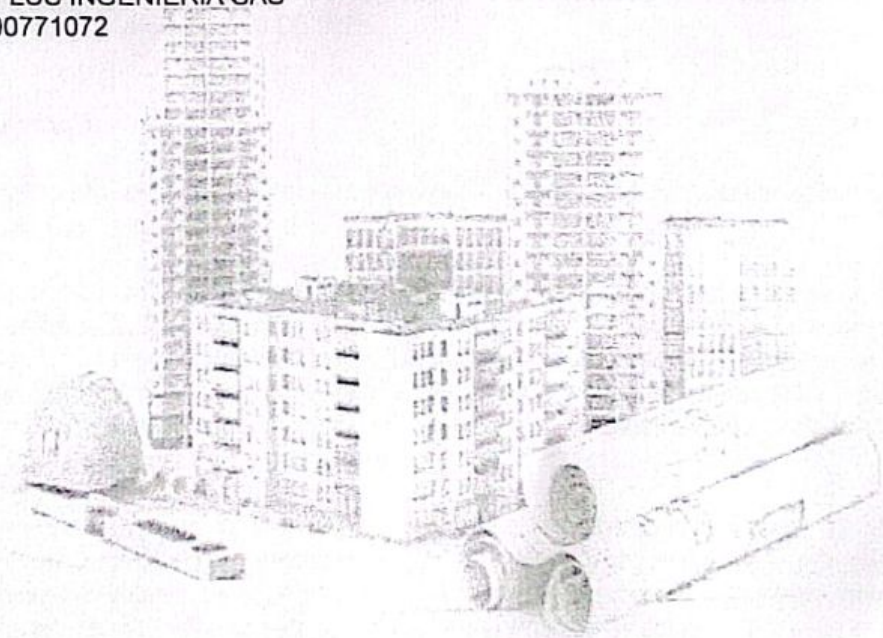
DIEZ PLUS

SIEMPRE MAS CALIDAD

Por último, me permito manifestar que la solicitud de prórroga no generará cobros adicionales, solicitud de adición o alguna reclamación a futuro a la entidad frente a la solicitud de prórroga.

Agradecemos de antemano la atención prestada.
cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072



diezplusingenieria@gmail.com

Calle 4#42-84 Of 105, E/ El Lido, Cali (V)

(57) 304 578 2489

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIVIENDA D&O

NIT: 901-622226-5

SDHT – D&O – 228

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023.

Señores:
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Atn. Ing EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Dirección: Carrera 76 # 15-13 Oficina 202 Santiago de Cali (V)
interdiez.secrehabitat@gmail.com

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO **SDHT – D&O – 226** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONSISTENTE EN PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 998 DE 2022.

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado mediante el oficio descrito en el asunto es preciso dar un alcance al mismo, en el sentido de indicar que:

1. Sumado a las situaciones descritas en el oficio SDHT-D&O-226, en el cual se solicita la prórroga al plazo de ejecución por el término de 20 días, se da como consecuencia de la inasistencia de los beneficiarios al momento de realizar las validaciones de las viviendas, lo que conllevó, a que se tuvieran que hacer reprogramaciones demandando mayor tiempo para esta actividad, máxime, cuando los recorridos han generado un tiempo importante entre las viviendas a validar por las distancias entre estas, lo cual solo puede ser validado en sitio

2. La validación de las 12 viviendas ha conllevado la elaboración y revisión de presupuestos, agendamiento desde el componente social para la apertura y seguimiento, teniendo en cuenta, que estas actividades deben ser coordinadas con antelación con los beneficiarios de las viviendas, lo cual ha generado un mayor tiempo para el inicio de la ejecución de las obras.

3. La logística de contratista para la entrega de material en sitio, se ha visto afectada por las condiciones climáticas, que han dificultado el acceso a los hogares beneficiarios, en consecuencia, se ha generado mayor tiempo para el desplazamiento de esta actividad, por las situaciones adversas al sitio.

Así las cosas, se solicita a la entidad la prórroga del contrato de obra 998-2022 por el término de 20 días con el fin de culminar la ejecución de las obras y entregar las carpetas en las condiciones exigidas por la entidad, incluyendo las subsanaciones que se llegaren a presentar por petición del interventor.

Powered by CamScanner

Por último, al presente escrito se adjunta el cronograma donde se especifica de manera detallada las actividades a realizar en el plazo solicitado a la entidad.

Se anexa programación de obra ajustada a la prorroga solicitada

Link	https://drive.google.com/drive/folders/1YW3vCoZ3iaSDeFenn3WBcHBS3y-KOSQx?usp=sharing

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cordialmente

GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIVIENDA D&O
Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo
Revisó: Ing. Héctor Mogollón
Aprobó: Gabriel Andrés González Villanueva
Copia: Arq. Lina Infante – Ing. Jorge Martínez
Anexo: **N/A**

Powered by CamScanner